JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 85 - REPUBLICA ARGENTINA - CAPITAL FEDERAL

LAVALLE 1212
3º PISO
C.A.B.A.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 85

OFICIO LEY 22 172

Buenos Aires, marzo 20 de 2025,-

Señor Director de la
Direccion General del Registro
del Estado Civil y Capacidad de las Personas
de la Provincia de Misiones
S / D

Me dirijo a Ud. en en los autos caratulados "FERREYRA DOSANTOS, ROSA MARIA ESTER s/CAMBIO DE NOMBRE" Expte. Nº 28935/2022, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Diego Coria, Secretaría Única, sito en la calle Lavalle 1212, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo institucional: jncivil85@pjn.gov.ar, con el objeto de notificarle que con fecha 11 de marzo de 2025 se dictó sentencia que en la parte pertinente dice: «... RESUELVO: Acceder al cambio de nombre pretendido, ordeno en consecuencia el cambio de los otros prenombres, quien en lo sucesivo se llamará ROCIO FERREYRA DO SANTOS. A cuyo fin deberá librarse oficio ley 22,172 de estilo, a fin de rectificar la partida de nacimiento inscripta en el Registro 21, Asiento 92. en la localidad de Concepción de la Sierra, del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, el que se diligenciará mediante DEOX una vez acreditado el pago del arancel respectivo. Notifíquese y a la Sra. Fiscal en su respectivo despacho....»FDO DIEGO CORIA. JUEZ.

Saludo al Señor Directo Atte.-

1 ABR 2025

EXCMA. CAMARA NACIONAL de APELACIONES en lo CIVIL de la CAPITAL FEDERAL
LEGALIZACIONES

Elisabet S. Caramés
Prosecretaria Administrativa
Legalizaciones Cámara Civil

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

**2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"**

POSADAS, 11 de julio de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A**
**JUZGADO NACIONAL EN**
**LO CIVIL Nº 85**
**CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.**
**S / D**

**Nota N° 1347 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 20 de marzo de 2025, librado en autos caratulados **"Expte. N° 28935/2022 FERREYRA DOSANTOS ROSA MARIA ESTER S/ CAMBIO DE NOMBRE".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre actual y número de DNI de la persona cuya acta se pretende rectificar; siendo necesarios para la transcripción de la manda judicial en el acta correspondiente. Por otra parte, es necesario indique a este Registro mediante providencia ampliatoria el año de inscripción del Acta de Nacimiento correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que con los datos proporcionados no se ha podido individualizar la inscripción.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.07.11 11:52:51 -03'00'

AAR